



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 1440/2010 Nulidad Absoluta De Asamblea Andres Cerecedo VS Jesus Angel Ortega Cervantes Zamora</p>	<p>Siendo Las Diez Horas Con Veinte Minutos Del Dia Siete De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Comparece Andres Cerecedo Cervantes En Cumplimiento A Lo Ordenado Por Auto De Tres De Marzo De Dos Mil Diecisiete Y Procede A Estampar Por Diez Veces Su Firma Para Que Sean Tomadas En Consideracion Por Los Peritos Para Rendir Dictamen Correspondiente.</p>
<p>EXP . 348/2014/8m Ejecutivo Mercantil Marco Antonio Cervantes Marquez VS Gayde Construcciones S.a. De C.v. A Traves De Su Representante Legal, Gabriel Fuentes Carrasco</p>	<p>Seis De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Se Requiere A Josban Ariza Velzquez Para Que Se Presente Antes Este Juzgado A Registrar Su Cedula Profesional En El Libro De Cedula, Asimismo Se Le Tiene Autorizando Para Recibir Notificaciones E Imponerse De Autos A Los Letrados Que Indica En Su Escrito De Cuneta. Por Ultimo Se Le Tiene Señalando Domicilio Para Recibir Notificaciones.</p>
<p>EXP . 350/2015/8m Ejecutivo Mercantil Froylan Omar Morales Cortes VS Margarita Cuevas Caleco</p>	<p>Ocho De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Se Tiene Al Funcionario Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio Se Desprenden Y Como Lo Pide Se Ordena Girar Nuevamente Oficio Al Departamento De Depositos, Fianzas Y Multas Del Honorable Tribunal Superior De Justicia En El Estado A Fin De Que Proceda Entregar A Froylan Omar Morales Cortes La Cantidad Por El Acuerdo Que Se Menciona En Acuerdo De Catorce De Febrero Del Actual, Oficio Que Debera Realizarse Mediante El Sistema Sidfm</p>
<p>EXP . 118/2016/8m Ejecutivo Mercantil Jose Luis Peredo Elguero VS Ma. Ignacia Barroso Zarate Y/o Maria Ignacia Gloria Barroso Zarate</p>	<p>Ocho De Marzo De Dos Mil Diecisiete, No Ha Lugar A Declarar Ejecutoriada La Sentencia Definitiva Dictada Dentro Del Presente Juicio, Toda Vez Que Consta De Autos Que A La Fecha De Presentacion Del Escrito Que Se Provee Se Encunetra Transcurriendo El Terminod Para Que Las Partes Se Inconformen Con Dicha Resolucion. Por Otro Lado Se Tiene Al Ocurante Autorizando A Mirna Huerta Reyes Para Recibir Todo Tipo De Notificaciones E Imponerse De Autos.</p>
<p>EXP . 172/2013/8m Cumplimiento De Contrato Jaime Hernandez Beltran VS Alberto De La Fuente Y De La Concha, Maria Del Rayo Selene Castañeda, Jose Constantino Briones Hernandez</p>	<p>Ocho De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Digase Al Ocurante Que Este Tribunal Stima Necesario Comparezca Ante Este Juzgado A Ratificar El Escrito De Cuenta, Dentro De Los Tres Dias Siguietes A Aquel En Que Se Notifique Esta Resolucion Toda Vez Que La Firma Que Calza El Escrito De Cuneta Difiere De La Estampada En La Demanda, Loc Ual Debera Realizar De Las Nueve A Las Once Horas , Apercibido Que De No Hacerlo Se Tendra Por No Presentado.</p>
<p>EXP . 50/2002 Ejecutivo Mercantil Julio Cesar Huesca Roldan VS Dolores Eugenia Sanchez Gonzalez, Benigno Erasto De Jesus De Ita Abed</p>	<p>Siete De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Tengase A Los Peritos Designados Por La Parte Actora Y Demandada Exhibiendo Sus Avluos Del Bien Inmueble Embargado, Dentro Del Termino Que Se Le Concedio Para Tal Efecto, Los Que Se Agregana Los Autos Para Los Efectos Legales Correspondientes. Con Su Contenido Se Ordena Dar Vista A Las Partes Para Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga. Tomando En Cuenta Que Los Dictamenes Periciales Rendidos Por Los Peritos De Las Partes Resultan Ser Discordantes Esta Autoridad Nombra Como Perito Tercero En Discordia A Juan Carlos Estupiñan</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 14/03/2017

C. DILIGENCIARIO

Lic. Jose Enrique Cruz Perez

Página 1



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 1076/2012 Nulidad De Juicio Concluido Baltazar Navarro Flores	Y Zambrano Quien Debera Comparecer Personalmente Ante Este Juzgado Dentro Dle Termino De Tres Dias Siguietes A Aquel En Que Se Nbotifique Esta Resolucion A Manifestar Si Acepta Y Protesta El Cargo Conferido, Asimismo Señale El Monto De Sus Honorarios En Terminos De Ley.
EXP . 720/2009 Ejecutivo Mercantil Jose Juan Ramos Millan	Ocho De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Se Tiene Al Ocurso Señaldno Nuevo Domicilio Para Recibir Notificaciones, Y Autorizando Al Letrado Que Indica Para Recibir las.
EXP . 1242/2009 Ejecutivo Mercantil Jose Javier Aguilar Ramirez	Ocho De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Tengase Al Ocurso Con El Caracter Que Tiene Reconocido En Autos, Manifestando Que Se Desiste Del Presente Juicio, Po Tal Razon, Este Tribunal Estima Necesario Comparezca Ante Este Juzgado A Ratificar El Escrito De Cuenta Dentro Del Termino De Tres Dias A Partir De Aquel En Que Surta Efectos La Notificacion De Las Nueve A Las Once Horas Apercibido Que De No Hacerlo Se Tendra Por No Presentado. Po Lo Que Una Vez De Cumplimiento A Lo Anterior Se Acordara Lo Procedente Respecto Al Oficio Que Solicita.
EXP . 1358/2010 Act Ejecutivo Mercantil Victor Hugo Garcia Perez	Siete De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Se Ordena Girar Oficio Al Archivo Judicial Del Estado A Fin De Que A La Brevedad Posible Remita A Este Juzgado El Expediente Numero 1358/2010, Para Continuar Con El Procedimiento, Por Lo Que Se Ordena Reservar El Escrito De Cuenta Para Su Acuerdo Correspondiente.
EXP . 1524/1997 Ordinario Civil Rutilio Juarez Santiago	Ocho De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Se Tiene Al Ocurso Dando Cumplimiento Al Requerimiento Que Se Le Realizo Mediante Resolucion Que Antecede, Manifestadno Que No Puede Señalar Ningun Domicilio Del Representante Legal De Los Demandados, Por Lo Tanto Promovera La Denuncia De Dichas Personas. De Igual Forma Exhibe Acta De Defuncion Del Usufructuario La Cual Sera Tomada En Cuenta En El Momento Procesal Oportuno.
EXP . 846/2016/8m Ejecutivo Mercantil Luis Enrique Contreras Cruz	Ocho De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Tengase Al Ocurso Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprednen, Sin Embargo La Firma Que Calza Dicho Escrito Difiere De La Estampada En El Escrito Inicial De Demanda, Po Tal Razon Este Tribunal Este Tribunal Estima Necesario Comparezca Ante Este Juzgado A Ratificar El

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 14/03/2017

C. DILIGENCIARIO

Lic. Jose Enrique Cruz Perez

Página 2



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 1090/2016/8m Ejecutivo Mercantil Jose Luis Espinoza Gonzalez VS Maria Guadalupe Isabel De La Con Ortiz Ramirez, Clara Elena Abasolo Ortiz</p>	<p>Escrito De Cuenta Dentro Del Termino De Tres Dias A Partir De Aquel En Que Surta Efectos La Notificacion De Las Nueve A Las Once Horas Apercebido Que De No Hacerlo Se Tendra Por No Presentado</p> <p>Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Tengase A Las Ocurasantes Dando Contestacion A La Demanda Instaurada En Su Contra Y Expresando Las Excepciones Que De Su Escrito De Contestacion Se Desprednen Con Las Que Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Por El Termino De Tres Dias Para Que Manifieste Y Ofrezca Las Pruebas Que A Su Derecho Cnvenga, Señalando Domicilio Para Oir Notificaciones Personales El Que Indican En Es Escrito Que Se Provee. Se Tiene A Las Ocurasantes Autorizando A Hugo Sanchez Carreon, Por Lo Tanto Se Requiere Al Antes Mencionado Para Que Se Presente Ante Este Juzgado A Registrar Su Cedula Profesional Apercebido Que De No Hacerlo Perdera Las Facultades A Que Se Refiere El Articulo En Cita.</p>
<p>EXP . 26/2017/8m Ejecutivo Mercantil Manuel Garcia Flores VS _____</p>	<p>Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Se Tiene Al Ocurasante Manifiendo Bajo Protesta De Decir Verdad El Domicilio Coprrecto De La Demandada , Por Lo Que Se Ordena Turnar Los Autos Al Ciudadano Diligenciaro Adscrito A Este Juzgado Para Que Se Constituya En El Domicilio Antes Mencionado Y Emplace Al Demandado En Mencion, En Terminos Del Auto De Exequendo De Fecha Dieciseis De Enero De Dos Mil Diecisiete.</p>
<p>EXP . 468/2016 Ejecutivo Mercantil Ana Lilia De La Rosa Robles VS Hugo Garcia Victoria, Juan Manuel Garcia Victoria</p>	<p>Ocho De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Como Lo Solicita El Coursante Se Ordena Girar Oficio Al Registrador Publico De La Propiedad Y Del Comercio De Esta Ciudad, A Fin De Que Ordene A Quien Corresponda Se Sirva Inscribir El Embargo Trabado En Diligencia De Fecha Veinte De Febrero Del Año En Curso. Debiendo Acompañar Copias Certificadas Por Duplicado De Las Constancias Necesarias Para Tal Efecto.</p>
<p>EXP . 690/2016/8m Ejecutivo Mercantil Carlos Daniel Cordero Mijares VS Miguel Angel Proo Cahvez</p>	<p>Ocho De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Como Lo Solicita Y Tomando En Cuenta Que Ha Concluido El Termino El Terminod E Prueba Es Por Lo Que Se Concede Periodo De Alegatos El Cual Sera Por Dos Dias Comunes Para Las Partes.</p>
<p>EXP . 710/2016/8m Ejecutivo Mercantil Griselda Figueroa Oropeza VS _____</p>	<p>Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Tengase A La Coursante Manifestando Bajo Protesta De Decir Verdad Que En Forma Extrajudicial No H Apodido Localizar A Los Demandados En El Domicilio Que Señalo En Su Escrito Inicial. Digase Ala Promovente Que No H Alugar A Girar Oficio A La Dependencias Que Indica En El Escrito Que Se Provee Toda Vez Que En Las Presentes Actuaciones Que El Diligenciaro Adscrito A Este Juzgado No Se Ha Constituido En Los Domicilios Que Señalo El Promovente En Su Demanda , Por Tanto Esta Autoridad No Tiene La Certeza De Que Dichas Personas No Vivan En Los Domicilios Señalados En Autos. Se Tiene Como Autorizado Para Imponerse De Autos A Enrique Tabaco Romero Sin Que Haya Lugar A Tener Por Autorizada A Dicha Persona Para Recibir Los Documentos Fundatorios De La Accion</p>



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Toda Vez Que Consta De Autos Que No Se He Ordenado Devolucion Alguna En Dichos Documentos.

<p>EXP . 1058/2016/8m Ejecutivo Mercantil Luis Angel Gonzalez Torres VS Rogelio Romero Garcia</p>	<p>Ocho De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Se Ordena Turnar Los Presnets Autos A La Vista Del Suscrito Juez A Efecto De Dictar La Sentencia Definitiva Correspondiente.</p>
<p>EXP . 1092/2016/8m Ejecutivo Mercantil Salvador Hernandez Peral VS Rosa Guarnero Muñoz</p>	<p>Ocho De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Tengase Al Ocurante Interponiendo Recurso De Revocacion En Contra Del Auto De Fecha Quince De Febrero De De Dos Mil Diecisiete, Que Se Admite Sin Suspension Del Procedimiento Por Lo Que Con El Mismo Dese Vista A La Parte Cotraria Para Que Lo Conteste Dentro Del Termin De Tres Dias.</p>
<p>EXP . 1438/2014/8m Ejecutivo Mercantil Carlos Federico Vega Cajica VS Carlos Alberto Leshor Torres</p>	<p>Ocho De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Se Tiene Al Coursante Hacinedo Las Manifestaciones Que Del Mismo Se Desprenden, Vistas Las Mismas Se Ordena Girar Nuevamente Atento Oficio Al Funcionario Ocurante Para Que Informe Lo Siguiente: Respecto De Las Notificaciones Relaizadas A La Cuenta De Correo Electronico Descrita En Auto, Concretamente La De Fecha Diecinueve De Octubre De Dos Mil Dieciseis, Remitiendo Copias De Las Contancias Pertinentes.</p>
<p>EXP . 1206/2015/8m Ejecutivo Mercantil Daniel Perez Machoro VS Jose Manuel Silva Martinez, Luz Maria Amador Perez, Guadalupe Urquidi Medina</p>	<p>Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Se Tiene Al Ocurante Formulando Planilla De Liquidacion De Sentecnia Por Loq Ue Con El Contenido De La Misma Se Ordena Dar Vista A La Parte Contraria Para Que Dentro Del Termin De Tres Dias Manifieste Lo Que A Su Derecho E Ineteres Convenga. Digase Al Ocurante Que Por Auto Que Antecede Ya Se Declaro Ejecutoriada La Sentencia Definitiva Distada Dentro Del Presente Juicio.</p>
<p>EXP . 1146/1998 Ejecutivo Mercantil David Bobadilla Castro VS Jesus Veana Espinoza</p>	<p>Ocho De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Se Tiene Al Ocurante Dando Cumplimiento Al Requerimineto Que Se Le Hizo Por Auto De Nueve De Febrero De Dos Mil Diecisiete Exhibiendo Tres Recibos De Pago, Asi Como Dos Fichas De Cargo De Barco Mercantil De Mexico . Con Lo Anterior Se Orden Adra Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Termin De Tres Dias Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga, Ordenandose Reservar Los Documentos Antes Mencionados En El Secreto Del Juzgado Para Los Efcotos Legales A Que Haya Lugar.</p>
<p>EXP . 592/2016/8m Ejecutio Mercantil Griselda Figueroa Oropeza VS _____</p>	<p>Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Tengase Al Ocurante Manifestando Bajo Protesta De Decir Verdad Que En Forma Extrajudicial No Ha Podido Localizar A La Demanda En El Domicilio Que Señalo En Su Escrito Inicial. Digase Al Pomovente Que No Ha Lugar A Girar Oficio A Las Dependencias Que Indica, Toda Vez Que Consta De Las Presentes Actuaciones Que El Diligenciario Adscrito A Este Juzgado No Se Ha Constituido En El Domicilio Que Señalo La Promovente, Por Tanto Esta Autoridad No Tiene La Certeza De Que Dicha Persona No Viva En El Domicilio</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 14/03/2017

C. DILIGENCIARIO

Lic. Jose Enrique Cruz Perez

Página 4



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Señalado En Autos.

EXP . 592/2015/8m
Ejecutiv Mercantil
Neftali Vazquez Angel **VS** Enrique Leal Alvarado

Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Se Tiene Al Coursante Autorizando A Rosalia Cruz Leon.

EXP . 576/2016/8m
Ejecutivo Mercantil
Griselda Figueroa **VS** _____
Oropeza

Ocho De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Tengase A La Oursante Autorizando A Enrique Tabaco Romero Para Recibir Los Documentos Fundatorios De La Accion.

EXP . 982/1995
Division Del Bien Comun
Ofelia Nuñez Peralta, **VS** Marcos Nuñez
Fidel Nuñez Peralta Peralta, Efrain Nuñez
Peralta

Tres De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Se Tiene Al Funcioanrio Ocursoante Hacinado Las Manifestaciones Que De Su Oficio Se Desprenden, Asimismo Remite Los Autos Originales Del Expediente 982/1995. Glosense Los Expedientillos De Actuaciones Al Principal Con Que Se Relaciona Para Sus Efectos Legales Correspondientes.

EXP . 592/15 Pruebas Actor
Ejecutivo Mercantil
Nefftali Vazquez **VS** Enrique Leal
Angel Alvarado

Nueve De Marzo Del Dos Mil Diecisiete ; Siendo Las Nueve Horas Con Treinta Minutos Para El Desahogo De La Prueba Confesional Acargo De Enrique Leal Alvarado Se Declara Abierta La Presente Diligencia Con La Comparecencia De La Oferente De La Prueba Y Asimismo Se Hace Constar La Comparecencia Del Absolvente Acto Seguido La Suscrita Secretaria Procede Con El Desarrollo De La Diligencia

EXP . 1282/08 Amparo
Division De Cosa Comun
Mariadel Carmen **VS** Guadaluope Moren
Morna Madrid Torres , Francisco
De Paula Moran
Torres , Josefina
Moran Torres , Lucila
Torres Sanchez A
Traves De S U
Representante Legal

Ocho De Marzo Del Dos Mil Diecisiete ; Se Tiene Al Funcionario Comunicando A Esta Autoridad Que : "primero .- Se Confirm A La Sentencia Sujeta A Revision , Segundo , Se Sobresee En El Presente Juicio De Amparo Promovido Por Al Sucesion A Bienes De Josefina Moran Torres O Josefina Moran Y Torres , Respecto Del Acto Reclamado Al Diligenciario Par Adscrito Al Juzgado Octavo De Lo Civil Del Distrito Judicial De Puebla Mismas Que Ha Quedado Precisado En El Resultando Primero De Esta Ejecutoria , Tercero , La Justicia De La Union No Ampara Ni Protege A La Sucesion A Bienes De Josefina Moran Torres O Josefina Moran Y Torres , Respecto De La Resolucion Interlocutoria De Uno De Marzo De Dos Mil Dieciseis , Dictada En El Indicente De Ejecucion Dela Setencia Del Juicio De Terminacion De Copropiedad (Division De Coas Comun) Numero 1282/2008 , Reclamado Al Juez Octavo De Lo Civil De Distrito Judicial De Puebla " De Igual Forma Se Le Tiene Devolviendo En Cinco Tomos Las Copias Certificadas Que Se Le Remitieron Por Parte De Este Tribunal Al Momento En Que Rindio El Informe Justificado

EXP . 1026/16/8m
Ejecutivo Mercatil
Jose Gregorio **VS** Maria Luisa Rojas
Carrillo Guzman Luna , Luis Bernardo
Gil Martinez

Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete.se Tiene Al Ocursoante Dando Contestación A La Vista Ordenada Por Auto De Fecha Veintiuno De Febrero De Dos Mil Diecisiete, En Consecuencia, Se Procede A Admitir Y Mandar Preparar Las Pruebas Que Procedan De Acuerdo A La Ley, Por Lo

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 14/03/2017

C. DILIGENCIARIO

Lic. Jose Enrique Cruz Perez

Página 5



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA**



**JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL
DILIGENCIARIO PAR**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Que Hace A Las Anunciadas Por La Parte Actora José Gregorio Carrillo Guzmán, Con Fundamento En El Artículo 1205 Del Código De Comercio. Se Admiten Con Citación De La Contraria:1.-la Documental Privada. Consistente En Un Pagaré De Fecha Nueve De Noviembre De Dos Mil Trece.2.-la Documental Privada. Consistente En Un Pagaré De Fecha Veinticuatro De Noviembre De Dos Mil Trece.3.- La Instrumental De Actuaciones. Consistente En Todo Cuanto Favorezca A Los Intereses Del Suscrito.4.- La Presuncional En Su Doble Aspecto Legal Y Humana. Consistente En Los Términos Que La Ofrecetocante A Las Pruebas De Los Demandados María Luisa Rojas Luna Y Luis Bernardo Gil Martínez, Se Admiten Con Citación De La Contraria Las Siguientes:1.- La Documental Pública De Actuaciones. Consistente En Todas Y Cada Una De Las Actuaciones Que Se Practiquen Dentro Del Presente Juicio.2.- La Documental Pública. Consistente En El Certificado De Defunción, Con Fundamento En El Artículo 1061 Fracción Iii, Se Desecha Dicha Probanza, Toda Vez Que No La Exhibió. 3.-la Presuncional Legal Y Humana. Consistente En Los Términos Que La Ofrece.4.- La Instrumental De Actuaciones. Consistente En Todo Lo Que Favorezca A Los Intereses De Los Demandados Dentro Del Presente Juicio.por Lo Anterior Se Ordena Abrir El Juicio A Desahogo De Prueba Por El Término De Cinco Días Por Otro Lado, Se Tiene Al Ocurante Autorizando En Términos Del Artículo 1069 Tercer Párrafo Del Código De Comercio A José Leónides López Rojas, Por Lo Tanto Se Le Requiere Al Antes Mencionado Para Que Se Presente Ante Este Juzgado A Registrar Su Cedula Profesional En El Libro De Cédulas Ó La Exhiba En La Primera Diligencia A La Que Comparezca, Apercibido Que De No Hacerlo Perderá Las Facultades A Que Se Refiere El Artículo En Cita. Finalmente Se Tiene Por Señalado Como Nuevo Domicilio Para Recibir Todo Tipo De Notificaciones El Que Indica En El Escrito Que Se Provee.

EXP . 202/14/8m

Ejecutivo Mercantil

Prisciliano Tobon

Rangel

vs Nacional De Puentes Y Estructuras S,a De C,v Atraves De Su Representante Legal , Juan Manuel Cornejo Vela , Juan Manuel Cornejo Aguilar

Ocho De Marzo De Dos Mil Diecisiete.advirtiéndose De Autos Que Dentro Del Presente Juicio No Se Practicó El Emplazamiento Al Demandado Juan Manuel Cornejo Vela En Su Carácter De Representante Legal De La Persona Moral Denominada "nacional De Puentes Y Estructuras Sociedad Anónima De Capital Variable", Sin Embargo Al Producir Dicha Persona Su Contestación De Demanda, Se Le Tiene Haciéndose Sabedor Del Presente Juicio Y Por Practicado Su Emplazamiento Como Legalmente Realizado. Ahora Bien Se Tiene A Juan Manuel Cornejo Aguilar Y Juan Manuel Cornejo Vela, Dando Contestación A La Demanda Instaurada En Su Contra, Haciéndose La Aclaración Que A Juan Manuel Cornejo Aguilar Únicamente Se Le Tiene Dentro Del Presente Juicio Como Persona Física Y No Así Como Menciona En El Escrito Que Se Provee, En Su Carácter De Administrador General De La Persona Moral Antes Indicada, En Virtud Que De Autos Se Advierte Que El Presente Juicio Se Admitió Únicamente En Su Carácter De Aval Y No Con El Carácter Que Menciona En El Escrito De Cuenta.por Lo Que Se Refiere A Juan Manuel Cornejo Vela, Se Le Tiene Apersonándose Al Presente Juicio En Su

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 14/03/2017

C. DILIGENCIARIO

Lic. Jose Enrique Cruz Perez



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL
DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Carácter De Gerente General De La Sociedad Mercantil “nacional De Puentes Y Estructuras Sociedad Anónima De Capital Variable”, Personalidad Que Acredita Al Tenor De La Copia Certificada De Instrumento Notarial Número Cuatro Mil Seiscientos Veinte De Fecha Nueve De Septiembre De Mil Novecientos Noventa Y Siete, Pasado Ante La Fe Del Notario Público Número Cuarenta Y Cuatro De La Ciudad De Puebla, Dentro De La Cual Se Desprende Que A Dicha Persona Se Le Otorgó La Facultad Para Pleitos Y Cobranzas, Así Como Actos De Administración Por Parte De La Persona Moral Antes Indicada.

Asimismo, Se Les Tiene Expresando Las Excepciones Que De Su Escrito De Contestación Se Desprenden, Con Las Que Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Por El Término De Tres Días, Para Que Manifieste Y Ofrezca Las Pruebas Que A Su Derecho Convenga. De Igual Forma, Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Con La Excepción De Falta De Personalidad Que Proponen Los Demandados, Para Que En El Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Interés Convenga. por Otro Lado, Téngaseles Señalando Como Domicilio Para Oír Notificaciones Y Autorizando Para Recibir las A Los Que Indica Respectivamente En Su Escrito De Cuenta.